

Corresponde
EXPTE. N°: 0041-84/HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar habilitación del kiosco solicitado por la Srta. Lidia Beatriz Biglieri, sin ningún cargo de los previstos en la Ordenanza Impositiva vigente.-

ARTICULO 2º) El Departamento ejecutivo exigirá el cumplimiento de las normas vigentes relativas a Seguridad e Higiene.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para su conocimiento y fines pertinentes, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de Febrero de 1984.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0027-84